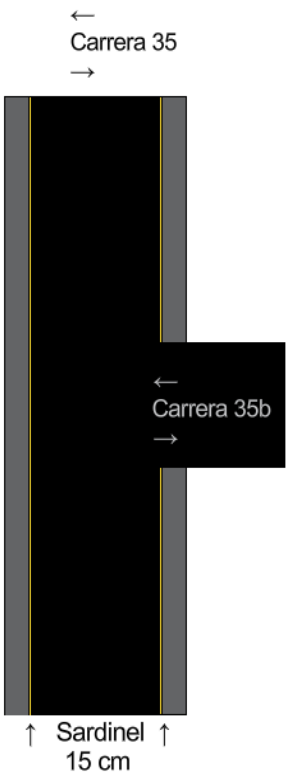
1. DIRECCIÓN: CALLE 12A ENTRE CARRERAS 35 Y 36 OLIMPICO Comuna 10

2. INSERTAR ESQUEMA DE LA ESTRUCTURA DE LA VÍA (Andén, Muro, Puente peatonal, Puente vehicular, Cicloinfraestructura, Cuneta, Alcantarilla, etc)



3.DESCRIPCIÓN: (Descripcion general del proyecto, mencionando las bondades del mismo y como influye positivamente en la comunidad la construccion del proyecto):

Según la visita realizada por la Secretaría de Infraestructura y Mantenimiento Vial, en el marco de la atención a las necesidades identificadas en la comuna, se efectuó inspección técnica en la Calle 12A entre carreras 35 y 36, en el barrio Olímpico de Santiago de Cali. Este corredor vial presenta una longitud aproximada de 108 metros lineales y un ancho de 6.00 m incluyendo dos viga cuneta a cada lado de 22 cm, y cumple una función importante en la movilidad local, al colindar con la Unidad Recreativa Olímpico, lo que genera una alta afluencia vehicular y peatonal asociada a actividades recreativas y deportivas.

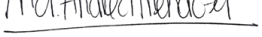
Durante la inspección se evidenció que la vía presenta pavimento flexible con deterioro en la capa de rodadura, manifestado en desgaste superficial, pérdida de material y afectaciones puntuales en la estructura, lo cual incide en la calidad de la transitabilidad y seguridad vial.

Dicho lo anterior, se proyecta la rehabilitación de la vía mediante recarpeteo en pavimento flexible, contemplando la reposición parcial de la base granular en sectores que lo requieran con un espesor aproximado de 15 cm, y la posterior colocación de una carpeta asfáltica de 10 cm como capa de rodadura. Adicionalmente, se considera la nivelación de cámaras de inspección y sumideros, garantizando su adecuada articulación con la rasante final de la vía.

Esta intervención permitirá mejorar las condiciones funcionales de la vía, optimizar la movilidad y seguridad vial, y fortalecer la accesibilidad al entorno recreativo del sector, beneficiando directamente a la comunidad usuaria.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por

4. QUIEN FORMULA EL PROYECTO
4.1 NOMBRE: MARIA ANDREA MENDOZA 4.2 CARGO: CONTRATISTA



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por